

**ACTA N° 13.** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de Noviembre de 2022, siendo las 09:10 horas, se reúnen los Sres. Síndicos de “CNH INDUSTRIAL CAPITAL ARGENTINA S.A”, respetando el distanciamiento social y con los demás cuidados personales que impone la situación, para tratar el único punto del Orden de Día, esto es la aprobación y necesaria ratificación del informe de fiscalización de los Estados Financieros Condensados de la Sociedad al 30 de Septiembre de 2022. Luego de haber analizado e intercambiado ideas sobre la totalidad del informe de fiscalización de referencia por parte de los Sres. Síndicos, SE RESUELVE por unanimidad aprobar y ratificar el informe de fiscalización de los Estados Financieros de la Sociedad al 30 de Septiembre de 2022 a ser presentado a los Sres. Accionistas y Directores de CNH INDUSTRIAL CAPITAL ARGENTINA S.A., cuyo contenido íntegro consta a continuación:

#### INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de

CNH INDUSTRIAL CAPITAL ARGENTINA S.A.

Avda. Pte. Roque S. Peña 615, piso 11

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De nuestra consideración:

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de CNH INDUSTRIAL CAPITAL ARGENTINA S.A., de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, hemos examinado los documentos detallados en el capítulo I con los alcances que se señalan en el capítulo II.

La preparación y emisión de los documentos citados es una responsabilidad del Directorio de a la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas.

Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos sobre la base del trabajo realizado, mencionado en el capítulo II.

#### I.- DOCUMENTOS EXAMINADOS

- a) Estado de situación financiera condensado al 30 de Septiembre de 2022 comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2021
- b) Estados de resultados condensados correspondientes a los períodos de tres y nueve meses finalizados el 30 de Septiembre de 2022 y 2021.
- c) Estados de otros resultados integrales condensados correspondientes a los períodos de tres y nueve meses finalizados el 30 de Septiembre de 2022 t 2021

d) Estado de cambios en el patrimonio condensado correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de Septiembre de 2022.

e) Estados de flujo de efectivo condensados correspondientes a los períodos de nueve meses finalizados el 30 de Septiembre de 2022 y 2021

f) NOTAS 1 a 22 a los estados financieros condensados al 30 de Septiembre de 2022 y ANEXO I (Movimientos de Propiedad Planta y Equipo al 30 de Septiembre de 2022 y 31 de Diciembre de 2021). ANEXO II (Movimientos de Activos Intangibles al 30 de Septiembre de 2022 y 31 de Diciembre de 2021). ANEXO III (Detalle de Gastos correspondiente a los períodos de nueve meses finalizados el 30 de Septiembre de 2022 y 2021), ANEXO IV (SalDOS y operaciones con partes relacionadas al 30 de setiembre de 2022 y 2021). ANEXO V (Detalle de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera al 30 de Septiembre de 2022 y 2021). ANEXO VI (Evolución de Provisiones por Incobrabilidad al 30 de Septiembre de 2022 y al 31 de Diciembre de 2021).

## II. ALCANCE DEL EXAMEN

El presente examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas por la Resolución Técnica (RT) Nro. 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, con las modificaciones aprobadas por la RT 45. Las mismas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos e información examinados, con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de la Dirección.

Para realizar la tarea profesional sobre los documentos detallados en el capítulo I, hemos efectuado una revisión de la auditoría realizada por el auditor externo, Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L., quien emitió su informe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes con fecha del día 10 de Noviembre del corriente año. La revisión incluyó la planificación de la auditoría, la naturaleza, el alcance y la oportunidad de los procedimientos aplicados y las conclusiones de la auditoría efectuada por dicho auditor.

## III) DICTAMEN

En nuestra opinión:

Los estados contables mencionados en el capítulo I de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de CNH INDUSTRIAL CAPITAL ARGENTINA S.A. al 30 de Septiembre de 2022,

los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo por el ejercicio económico terminado en esa fecha, en base a las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, como también en base a la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 9 y a la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 16 y 38.

- De acuerdo a lo establecido en el art. 294 inc. 4 de la Ley 19.550 y el art. 76 de la Resolución 07/2015 de la Inspección General de Justicia, se informa que se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales relativas a la garantía de los directores.

- Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previsto en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

Noviembre 10 de 2022.-

Gonzalo I. Elguera	Corina N. Mc Loughlin	Araceli A. Macri
Síndico Titular	Síndico Titular	Síndico Titular
Abogado	Abogada	Contadora Pública (UB)
CPACF T° 16 F° 129	CPACF T° 122 F° 10	CPCECABA T° 144 F° 235

No habiendo otros temas que tratar se levanta la sesión siendo las 10:05 hs.

Gonzalo I. Elguera	Corina N. Mc. Loughlin	Araceli A. Macri
Síndico Titular	Síndico Titular	Síndico Titular
Abogado	Abogada	Contadora Pública (UB)
CPACF T 16 F° 129	CPACF T 122 F 10	CPCECABA T 144 F 235